Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. MARTES 19 DE MAYO DEL 2026. NUM. 37,145

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

	PODER LEGISLATIVO Decretos Nos. 64-2026, 66-2026, 67-2026	A. 1 - 8

Sección B
Avisos Legales B. 1 - 40
Desprendible para su comodidad

Poder Legislativo

DECRETO No. 64-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, imponiendo a todas las instituciones públicas la obligación de garantizar condiciones que favorezcan el desarrollo integral, incluyendo infraestructura adecuada, servicios públicos eficientes, desarrollo económico, salud, educación y un ambiente sano.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República reconoce la autonomía municipal como un principio fundamental de la organización del Estado, facultando a las municipalidades para gobernar y administrar sus intereses, así como para planificar, ejecutar y financiar proyectos de desarrollo local en armonía con el interés nacional y con participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades establece que las municipalidades son órganos de gobierno con personalidad jurídica de derecho público, responsables de promover el bienestar de sus habitantes, el desarrollo integral del municipio y la preservación del medio ambiente, mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo, el ordenamiento territorial, la administración de tierras municipales y la prestación de servicios públicos.

CONSIDERANDO: Que dentro de las competencias municipales se encuentran el desarrollo urbano, la construcción y mantenimiento de infraestructura vial, el ornato y aseo, así como la prestación eficiente de servicios públicos esenciales como la recolección y transporte de residuos sólidos, los cuales requieren inversiones significativas, continuidad operativa y

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

mecanismos financieros sostenibles que garanticen su calidad, cobertura y permanencia en el tiempo.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, enfrenta desafíos derivados del crecimiento urbano, la necesidad de modernización de su infraestructura vial, comercial y de servicios, así como la urgencia de mejorar los sistemas de drenaje sanitario y pluvial, la movilidad urbana, el ordenamiento del comercio y la reducción de la vulnerabilidad social y ambiental, lo cual hace imprescindible la ejecución de proyectos integrales de alto impacto.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto denominado "Ampliación y Modernización del Distrito Comercial, incluyendo la Adaptación del Boulevard Helena Kulman", junto con la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos mediante la ampliación contractual correspondiente, constituye una iniciativa estratégica para el desarrollo económico y social del municipio, requiriendo para su ejecución la estructuración de financiamiento a mediano y largo plazo, asimismo la suscripción de contratos que trasciendan períodos de gobierno, necesitan la autorización del Congreso Nacional, de conformidad con el Artículo 205 Atribución 19) de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO**, a suscribir un Contrato de Préstamo ante la Banca Nacional, Internacional, Organismos Financieros, Banco Centroamericano o una APP y/o países amigos y cualquier otro órgano o institución de crédito, hasta por un monto de **MIL QUINIENTOS MILLONES**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

DE LEMPIRAS (L.1,500,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, bajo las mejores condiciones crediticias posibles en tiempo e intereses y que más convengan a los intereses de la Municipalidad; a la vez se autoriza a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO** a traspasar el financiamiento de la deuda a los períodos que se requieran.

ARTÍCULO 2.- Los fondos provenientes del crédito que se suscriba deben utilizarse en las siguientes obras: **AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL DISTRITO COMERCIAL, CONTRATACIÓN DEL PROYECTO ADAPTACIÓN BOULEVARD HELENA KULMAN,** el que incorpora la construcción de al menos treinta (30) kilómetros con pavimento hidráulico, alcantarillado sanitario y pluvial, semaforización, señalización y las obras complementarias que se requieran; así como proyectos orientados al Fortalecimiento del Desarrollo Humano, Educación, Salud, Seguridad, Alumbrado Público, Deporte, Ambiente, Agua y Saneamiento, Procesadora de Carne, Centrales de Transporte Urbano e Interurbano, Construcción, Reconstrucción y Modernización de Mercados Municipales, Central de Abastos y Mercados, Reducción de Vulnerabilidad, Malecón Sector Policarpo – Fátima, Ornato, Plazas, Parques de Cultura y Arte.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO,** para que los fondos para el pago del Proyecto sean financiados hasta un cincuenta por ciento (50%) de las transferencias municipales provenientes del gobierno central, tasa de contribuciones por mejoras, tasa vial municipal y otros

ARTÍCULO 4.- Se autoriza a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO,** para lograr agilidad en el proceso de contratación a implementar el procedimiento establecido en el Decreto No.58-2011 que contiene la Ley Especial de Simplificación de los Procedimientos de Inversión e Infraestructura Pública de fecha 13 de Julio del año 2011 o en su

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

defecto por las normas establecidas en la Ley de Contratación del Estado.

ARTÍCULO 5.- Se autoriza a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO,** para suscribir la prórroga del Contrato: **PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN URBANO PARA EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. No.11-2024, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO Y SOLUCIONES AMBIENTALES ATLÁNTIDA, S.A. de CV (SAA),** el cual si excede el período de gobierno deberá ser aprobado por este Congreso Nacional para su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiséis.

MARIO EDGARDO SEGURA AROCA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

ARIANA MELISSA BANEGAS CÁRCAMO

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de mayo de 2026.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Sección "B"

República de Honduras

AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE Y MIGRACIÓN DE DATOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)"

LPN-02-ARSA-2026

1. La **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA),** invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-02-ARSA-2026,** a presentar ofertas selladas para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE Y MIGRACIÓN DE DATOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)",** con el objetivo de garantizar la disponibilidad, seguridad, escalabilidad y eficiencia operativa de los sistemas institucionales actualmente en producción, facilitando la migración desde la infraestructura existente hacia la nueva arquitectura de nube contratada, asegurando el cumplimiento de estándares y mejores prácticas internacionales.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de la fuente **12: Recursos Propios.**

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, correo electrónico **compras@arsa.gob.hn,** con teléfono 2234-7569; en la dirección Colonia Las Torres, calle Los Alcaldes, frente a City Mall, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. a **partir del 19 de mayo hasta el 08 de junio de 2026,** de forma gratuita. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Colonia Las Torres, calle Los Alcaldes, frente a City Mall, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 29 de junio de 2026.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m., del día 29 de junio de 2026.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación conforme lo indica el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Comayagüela, M.D.C., 19 de mayo de 2026.

Dr. Leonardo Antonio Sanchez Núñez

Comisionado Presidente

Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

19 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de febrero de 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos (02) de mayo del año dos mil veinticinco, compareció a este juzgado el Abogado: **JORGE ALBERTO CHAVARRIA LANZA,** incoando demanda personal con orden de ingreso número **0801-2025-00327,** "demanda ordinaria contenciosa administrativa para que se declare no ser conforme a derecho los actos administrativos de carácter particular manifestado por parte de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social por intermedio de la resolución de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de la Inspección del Trabajo y que resuelve declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y que a su vez esta, declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fecha catorce (14) del año dos mil diecisiete (2017) emitida por la Jefatura Regional la Ciudad de Tegucigalpa donde mantiene la validez del acta de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil diecisiete (2017) contenido en el expediente administrativo iln-01263, por infringir tales actos administrativos el ordenamiento jurídico contenido en la ley de procedimiento administrativo que prohíbe que los órganos de la administración no podrán alterar el espíritu de la ley, variando el sentido y alcance esencial de esta (falta de aplicación del párrafo quinto del Art. 90 de la Ley de Inspección Laboral); y Así mismo, el Código Civil prohíbe que no podrá atribuirse a la ley otro sentido que el que resulta explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos debe existir y la intención del legislador (Art. 17 CC), y en consecuencias haber sido dictados tales actos impugnados con exceso de poder y contrariando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Inspección Laboral y a su vez la Ley General de la Administración Pública. Se ejerce la acción de plena jurisdicción en el sentido que se reconozca la situación jurídica individualizada en el sentido que en la sentencia que se dicte se deje sin valor ni efecto legal la multa por la cantidad de Lps. 250,000.00 por una inexistente obstrucción laboral. Que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la situación jurídica individualizada y consecuencia que se ordene a la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social por intermedio de la Dirección General de Inspección del Trabajo, proceda conforme manda el párrafo quinto del artículo 90 de la Ley de Inspección Laboral. Se acredita se señala el representación. Se acompañan documentos. Expediente administrativo iln-01263 donde corren agregados sus originales de las copias de los documentos que se acompañan como anexos". **En relación a los actos administrativos particular que se solicitan se declaren la nulidad son los manifestado por parte de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social mediante la Resolución de fecha 22 de enero del año 2025, emitida por la Dirección General de Inspección del Trabajo, que resuelve declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 10 de noviembre del año 2023 y que a su vez esta, declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fecha 14 de agosto del año 2017 emitida por la Jefatura Regional de la Ciudad de Tegucigalpa, donde mantiene la validez de acta de fecha 28 de abril del año 2017 contenido en el expediente administrativo ILN-01263.**

ABG. LOURDES AZUCENA MEDINA MARADIAGA
SECRETARIA ADJUNTA

19 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo del 2026.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez (10) de marzo del dos mil veintiséis (2026), compareció ante este Juzgado la señora **GISSELA YANETH ALVARADO OSORIO,** con orden de ingreso número **0801-2026-00447,** contra del **ESTADO DE HONDURAS** a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL),** se interpone demanda contencioso administrativa en materia especial de personal, se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación **No. 092-SEDESOL-2026,** efectivo a partir del once (ll) de febrero de dos mil veintiséis (2026), emitido en fecha veintitrés (23)de febrero de dos mil veintiséis (2026) y notificado en fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo funcional como Oficial Administrativo I de cual fue ilegalmente cancelado a uno de mejor categoría. Así como el reconocimiento de la antigüedad desde la fecha en que su relación inició hasta la fecha en que quede firme la sentencia, se solicita el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de la vigencia del acto impugnado hasta que sea reintegrado al cargo con reconocimiento de su antigüedad en el mismo y demás derechos correspondientes establecidos en el acápite de "petición" de la presente demanda, se acompañan documentos, se designa o señala lugar donde obran otros documentos originales se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de pruebas, se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada.- Poder.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

19 M. 2026.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de abril del 2026.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 13 de febrero de 2026, compareció ante este juzgado las Abogadas **Kereen Scarleth Reyes Ponce y Azalia Desiree Reyes Carranza,** en su condición de representantes procesales del señor **Joel Eduardo Guardado Mejía,** incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización,** con orden de ingreso número **0801-2026-00249,** "...para que se declare la nulidad de un acto administración de carácter particular consistente en el **Acuerdo No. 053-2026, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización,** por no ser conforme a derecho. Se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se ordene el reintegro al puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios se proceda al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta que sea firme la sentencia condenatoria respectiva, incluyendo incrementos salariales y cualquier otro beneficio que opere según la ley. Costas del juicio. Se acompañan documentos".

ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

19 M. 2026.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de julio del 2025.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), compareció a este juzgado la señora **IVIM MARGOTH TORRES ISCANO** incoando demanda Contencioso Administrativa vía Procedimiento Ordinario registrada bajo el número de ingreso **0801-2024-00890,** contra el Estado de Honduras a través del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS). "Se interpone Demanda Ordinaria en contra del Estado de Honduras para que se declare la nulidad del acto administrativo consistente en la Resolución Ersaps No. 15-2024 en virtud de afectar derechos de la Junta Administradora de Agua, ya que el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento ordena conexiones de agua a personas que ya poseen y a otras personas que no acreditan ser propietarios de los inmuebles, esta disposición afecta a todos los abonados de la Aldea Nueva Arcadia". **En relación:** al Acto Administrativo Impugnado consistente en la Resolución **ERSAPS No. 15-2024** de fecha 5 de noviembre del 2024.

VIKY MONTOYA
SECRETARIA ADJUNTA

19 M. 2026.

Derechos Reservados

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintidós de enero del año dos mil veintiséis, la Abogada **Maria Guadalupe Castro Guardado**, actuando en su condición de Apoderada Judicial de la Sociedad Mercantil **Distribuciones Universales, S.A. DE C.V.**, interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico**; misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 21-2026**, en este despacho dicha demanda ordinaria tiene como finalidad la nulidad contra el acto administrativo de carácter individual contenido en la Resolución número **DRPC-NO.165-2025**, de fecha dos (02) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), dictada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por medio de la Dirección Regional Nor-Occidental de Protección al Consumidor, solicitando se declare que dicho acto no es conforme a derecho y en consecuencia, se decrete la nulidad, declarando con lugar la presente acción, decrete la suspensión del acto administrativo impugnado, de conformidad con la Ley, asimismo solicita la compareciente que se reconozca la situación jurídica individualizada y que adopten las medidas necesarias para restitución plena de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la República, vulnerados en perjuicio de sus interés jurídico legítimo y se condenen en costas.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de abril del año 2026

Licenciado. Juan Antonio Madrid Guzman
Secretatio General

19 M. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

Tegucigalpa M.D.C., 12 de marzo de 2026

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 27 de febrero de 2026, compareció ante este Juzgado el señor **Kevin Gerardo Bueno Betancourth**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **Administración Aduanera de Honduras**, con orden de ingreso **No.0801-2026-00352**, "..., para que se declara la nulidad por no ser conforme a derecho el **Acuerdo de Cancelación número ADUNAS-DE- GNGTH-047-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, notificado en fecha 10 de febrero de 2026, emitido por la Administración Aduanera de Honduras**, mediante el cual cancela el Acuerdo de Nombramiento del servidor público **Kevin Gerardo Bueno Betancourth**, protegido por el régimen laboral especial denominado "Régimen de la Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras".- Se reconozca la situación jurídica individualizada del servidor público demandante y para su pleno restablecimiento se adopte como medida necesaria el reintegro a su puesto de trabajo u en otro de iguales o mejores condiciones en la administración Aduanera de Honduras, y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que sea reintegrado a su trabajo más los incrementos salariales aplicados en su ausencia ya sean generales o selectivos en los cargos de igual categoría, el pago de décimo tercero y décimo cuatro mes de salario, vacaciones completas y proporcionales, bonos y todos los beneficios e inclusive ajustes salariales anual por costo de vida con base en la inflación acumulada anual pública por el Banco Central de Honduras y que rigen en la entidad conforme al su régimen especial.- Así mismo se decrete la nulidad del Acuerdo de Nombramiento del sustituto.- Costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Anexos.- Se confiere poder.- Petición".

ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

19 M. 2026

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

La Gaceta
DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
Acuerdos y Decretos Gubernamentales

Derechos Reservados

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador Legal de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte y para efectos de publicación **CERTIFICA:** Extracto de la Resolución **No.2025/842** de fecha 18 de septiembre del 2025, que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.2025/842. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. - Tegucigalpa, M.D.C., 18 de septiembre del 2025. VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación del Registro **No. 142805** perteneciente a la marca de fábrica denominada **"TIAGO"** clase internacional (12), presentada el 15 de enero del 2025, por el Abogado **JORGE OMAR CASCO ZELAYA,** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **CHERY AUTOMOBILE CO., LTD. RESULTA PRIMERO:... RESULTA SEGUNDO:... RESULTA TERCERO:... RESULTA CUARTO:... RESULTA QUINTO:... CONSIDERANDO PRIMERO:... CONSIDERANDO SEGUNDO:...CONSIDERANDO TERCERO:... CONSIDERANDO CUARTO:... CONSIDERANDO QUINTO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación del Registro **No. 142805** de la marca de fábrica **TIAGO** clase internacional (12), presentada en fecha 15 de enero del 2025, registrada desde el 23 de junio del 2017 y actualmente vigente a favor de la Sociedad Mercantil **TATA MOTORS LÍMITED** presentada por el Abogado **JORGE OMAR CASCO ZELAYA,** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **CHERY AUTOMOBILE CO., LTD.**, en virtud que la Sociedad **TATA MOTORS LÍMITED** no demostró el uso de la marca dentro del territorio hondureño, en los tres años anteriores a la solicitud de cancelación ininterrumpidos ni el pago de las tasas de rehabilitación correspondientes. **SEGUNDO:** Una firme la presente resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar la presente por cuenta del interesado, en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de registro y en la base de datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá interponerse ante el órgano que dictó la resolución dentro de los 10 días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO. ABG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO, REGISTRADOR LEGAL.**

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero del 2026.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
REGISTRADOR LEGAL

19 M. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley.- **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial en la solicitud de Herencia **N° 0801-2025-08258-CV**, se dictó sentencia en fecha seis de abril del año dos mil veintiséis; la cual su parte Dispositiva dice: **FALLA: PRIMERO:** Declara **CON LUGAR** la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, presentada ante este Despacho de Justicia por el Abogado **ÓSCAR ALFONSO AZCONA AYALA**, en su condición de Representante Procesal del señor **REINEL VALLADARES ESTRADA**, de generales y condición expresadas en el preámbulo de este fallo.-**SEGUNDO**: Declárese **HEREDERO AB-INTESTATO** al señor **REINEL VALLADARES ESTRADA**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones, dejados por su difunto hermano, el causante **MAURICIO VALLADARES ESTRADA**, por haberse demostrado que no dejó descendientes menores o mayores de edad, cónyuge sobreviviente, ni ascendientes aún con vida, en consecuencia, **SE LE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de abril del año 2026

MARILIA ESCOBAR MARTÍNEZ
SECRETARIA ADJUNTA

19 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-8473
Fecha de Presentación: 2025-12-18
Fecha de emisión: 12 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PLAZA PANAMÁ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: Barrio El Centro, 6 calle, entre 4 y 5 avenida, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FREDY LEON CALLE GALLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
COSMO COSMETICS
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación de manera conjunta, no se da exclusividad a la palabra COSMETICS.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gel de baño, champú, aceite para el cabello, crema facial, mascarilla facial, loción para el cuerpo, loción para después del afeitado, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2025-2814
Fecha de Presentación: 2025-04-30
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Johnson & Johnson
Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933-7001, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OPTICURVE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lentes intraoculares, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4749
Fecha de Presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SCAVONE HERMANOS S.A.
Domicilio: Santa Ana 431 casi Avenida España, Asunción, Paraguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DELGACIL

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico inyectable para el tratamiento de la diabetes y la obesidad, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2900
Fecha de Presentación: 2025-05-05
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BIOFARMA
Domicilio: 50, rue Carnot 92284 Suresnes Cedex, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ATORDUO

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para la prevención y el tratamiento de enfermedades cardiometabólicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4054
Fecha de Presentación: 2025-06-18
Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Mopria Alliance, Inc.
Domicilio: 2603 Camino Ramon, Suite 200, San Ramon, California 94583, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
mopria
G.-

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "mopria" y la apariencia de la etiqueta.
I.-Reivindicaciones: Se reivindican los colores Negro, Verde, Azul Claro, Azul, Rojo, Amarillo y Magenta, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de software informático en el ámbito de las aplicaciones y la tecnología móviles; servicios de consultoría de software informático, especialmente, en el ámbito de la impresión y el escaneo inalámbricos; desarrollo de estándares para el desarrollo de software informático, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-8237
Fecha de Presentación: 2025-12-10
Fecha de emisión: 6 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ALPARIS S.A. de C.V.
Domicilio: Lope de Vega No. 117, Interior 1002, Colonia Polanco V Sección, C.P. 11560, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tri-desac

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto antiinfeccioso; antibacteriano y antimicótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3896
Fecha de Presentación: 2025-06-12
Fecha de emisión: 28 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.
Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, piso 13, Col. Zedec Santa Fe, Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Volaris 5,000 ft

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "Volaris 5,000 ft" en su conjunto, sin dar exclusividad al término "5,000 ft".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software; software (programas grabados) y software (aplicación descargable) para otorgar recompensas a usuarios de servicios de transporte aéreo de pasajeros, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-8236
Fecha de Presentación: 2025-12-10
Fecha de emisión: 6 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ALPARIS S.A. de C.V.
Domicilio: Lope de Vega No. 117, Interior 1002, Colonia Polanco V Sección, C.P. 11560, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Trivafluc

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto antiinfeccioso; antibacteriano y antimicótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-6906
Fecha de Presentación: 2024-10-22
Fecha de emisión: 16 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Alka'bi Establishment
Domicilio: Zone No. 85, Central Market, Street No. 955, Property No. 21, Al Maamoura, Doha, Qatar.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Teatime Teatime Anytime
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras TEATIME y TEATIME ANYTIME de forma separada. Se otorga protección de la apariencia de la etiqueta, no se otorga protección de los demás caracteres denominativos presentes en la misma.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas/galletas; pan; panecillos; pan rallado; bollos; polvo para pasteles; masa para pasteles; glaseado para pasteles; [glaseado] pasteles; dulces; decoraciones de caramelo para tartas; chocolate; bebidas de chocolate con leche; mousses de chocolate; decoraciones de chocolate para tartas; cremas de chocolate que contienen frutos secos; bebidas a base de chocolate; cacao; bebidas de cacao con leche; bebidas a base de cacao; aromas de café / aromas de café; café; bebidas de café con leche; bebidas a base de café; helados; té helado; pasteles; masa de hojaldre; té; bebidas a base de té; sándwiches; tartas; pizzas; sorbetes [helados], de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-717
Fecha de Presentación: 2025-02-10
Fecha de emisión: 6 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES URBAN COFFEE S. de R.L., de C.V.
Domicilio: Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NELSON JAVIER GUEVARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
URBAN COFFEE
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se otorga exclusividad de uso de la palabra coffee.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-718
Fecha de Presentación: 2025-02-10
Fecha de emisión: 30 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES MOA S. de R.L. de C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés., CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NELSON JAVIER GUEVARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MOA
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número-de Solicitud: 2025-6068
Fecha de Presentación: 2025-09-11
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SERVICIO DE TRANSPORTE FLORES
Domicilio: COL. VILLANUEVA SECTOR #6, BLOQUE 1, CASA 16, ENTRADA A LA RESIDENCIAL HONDURAS, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA DEL CARMEN ANARIBA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LIBEAF

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico; papel toalla; servilletas de papel, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2022-1804
Fecha de Presentación: 2022-04-06
Fecha de emisión: 17 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: LIGHTHOUSE COMPANY
Domicilio: EL TRAPICHE, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
IRIS GEORGINA ANARIBA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LIGHTHOUSE COMPANY

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo del término "COMPANY".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Compra, venta y distribución de accesorios electrónicos, equipos electrónicos, compra por internet, compra y venta de ropa de toda clase, importación y exportación de maquillaje o de belleza, cosméticos, lociones o perfumes, ropa, zapatos de todo tipo, mercadería en general, representaciones de casas comerciales, nacionales o extranjeras compra venta de equipo de computación, accesorios o repuestos para dichos equipos e intermediación, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-2065
Fecha de Presentación: 2025-03-27
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PACIFIC TRELLIS FRUIT, LLC.
Domicilio: 5108 E. Clinton Way, Suite 108 Fresno, CALIFORNIA, 93727, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98854445 de fecha 14/11/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denomativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUMMER HEART

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Melones frescos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1926
Fecha de Presentación: 2025-03-25
Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Biologische Heilmittel Heel GmbH
Domicilio: Dr.-Reckeweg-Str. 2-4, 76532 Baden-Baden, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Zeel

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos homeopáticos para uso humano y veterinario, a saber, para el tratamiento de artrosis/osteoartritis, en particular artrosis de rodilla, poliartritis, espondiloartrosis, síndrome del manguito rotador, enfermedades articulares reumáticas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1037
Fecha de Presentación: 2025-02-19
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Internationaler Verein für biologisch-dynamische Landwirtschaft
Domicilio: Hügelweg 59, 4143 Dornach, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEMETER

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vino; bebidas espirituosas; licores, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-943
Fecha de Presentación: 2025-02-17
Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Allergan Pharmaceuticals International Limited
Domicilio: Clonshaugh Business & Technology Park, Dublín 17 D17 E400, Irlanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HArmonyCa

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de las líneas glabelares, arrugas faciales, asimetrías y defectos y condiciones de la piel humana; implantes dérmicos biológicos; sustancias biocompatibles para uso médico destinadas a rellenar arrugas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-3963
Fecha de Presentación: 2025-06-13
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Alguien Dijo Mezcal? Corp
Domicilio: 1065 SW 8th Street PMB 5132, Miami Florida 33131, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JIJOS DEL MAIZ
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té; sal, sal de gusano, productos para sazonar, salsas, azúcar, miel, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3465
Fecha de Presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 21 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3962
Fecha de Presentación: 2025-06-13
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Alguien Dijo Mezcal? Corp
Domicilio: 1065 SW 8th Street PMB 5132, Miami Florida 33131, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JIJOS DEL MAIZ
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Playeras (camisetas), sudaderas, mandiles, filipinas y gorras, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3454
Fecha de Presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 22 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA NETA
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-829
Fecha de Presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BeiGene Switzerland GmbH
Domicilio: Aeschengraben 27,4051 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 146592024 de fecha 22/10/2024 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BeOne Medicines

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "BeOne Medicines" en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Asesoramiento farmacéutico; servicios de telemedicina; asesoramiento en salud; atención médica; servicios de salud mental; servicios de terapia; asistencia médica; servicios de clínica médica; alquiler de equipos médicos; alquiler de instalaciones sanitarias, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-828
Fecha de Presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BeiGene Switzerland GmbH
Domicilio: Aeschengraben 27,4051 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 146592024 de fecha 22/10/2024 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BeOne Medicines

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "BeOne Medicines" en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación técnica, análisis químico, investigación química, servicios de química, ensayos clínicos, investigación médica, investigación biológica, control de calidad, diseño de empaques, investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-819
Fecha de Presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BeiGene Switzerland GmbH
Domicilio: Aeschengraben 27,4051 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 98746778 de fecha 12/09/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BEONE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telemedicina; servicios de atención de la salud, servicios de hogares para convalecientes; servicios de fisioterapia; orientación en salud; asesoría farmacéutica, a saber, asesoramiento farmacéutico, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-818
Fecha de Presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 22 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BeiGene Switzerland GmbH
Domicilio: Aeschengraben 27,4051 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 98746778 de fecha 12/09/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BEONE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación tecnológica en el campo del cáncer, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, artritis reumatoide, enfermedades cardiovasculares y enfermedades infecciosas; investigación química; realización de ensayos clínicos para terceros para el tratamiento del cáncer, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, artritis reumatoide, enfermedades cardiovasculares y enfermedades infecciosas, investigación biológica; control de calidad del tratamiento para el cáncer, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, artritis reumatoide, enfermedades cardiovasculares y enfermedades infecciosas; almacenamiento electrónico de datos; ensayo de materiales; computación en la nube que ofrece software para gestión de bases de datos, procesamiento de textos, gestión de hojas de cálculo, seguimiento; diseño de envases, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2026-503
Fecha de Presentación: 2026-01-27
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YETI Coolers, LLC.
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 99315742 de fecha 01/08/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YETI

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Organizadores de maletas en forma de cubos de embalaje; insertos para equipaje, especialmente, cubos de embalaje; insertos organizadores de bolsos de viaje especialmente adaptados a bolsos de viaje, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-1397
Fecha de Presentación: 2026-03-04
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Aktiebolaget SKF
Domicilio: 415 50 Göteborg, Suecia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (17)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SKF
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales para embalar, tapar, sellar y aislar; selladores y empaquetaduras para componentes para uso en hidráulica, neumática y control automático, sellos de aceite, sellos de fluidos, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-352
Fecha de Presentación: 2026-01-20
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: American-Cigarette Company (Overseas) Limited
Domicilio: Route de la Nods 3, Boncourt CH-2926, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Winfield
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, en crudo o manufacturado; tabaco para liar; tabaco de pipa; puros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de puros para fumadores; fósforos; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros para cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para ser calentados; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abg. CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5734
Fecha de Presentación: 2025-08-25
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DORPAN, S.L.
Domicilio: C/ Gremio Toneleros, 24 - Polígono Son Castelló, 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SOL BY MELIÃ
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SOL BY MELIÃ" y la apariencia de la etiqueta.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios hoteleros; servicios de reservas hoteleras; organización de alojamiento en hoteles; reserva de hoteles por internet; servicios de consultoria de instalaciones hoteleras; información relativa a hoteles; prestación de servicios de información sobre hoteles a través de un sitio web; servicios de hotel para clientes preferentes, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-5505
Fecha de Presentación: 2025-08-12
Fecha de emisión: 17 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INTERNATIONAL TEK BRANDS INC.
Domicilio: Calle Aquilino de la Guardia, número ocho, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Bauss masterbatch
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria, adhesivos (pegamentos) para la industria, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5504
Fecha de Presentación: 2025-08-12
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INTERNATIONAL TEK BRANDS INC.
Domicilio: Calle Aquilino de la Guardia, número ocho, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Nit IntensaClean
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones para ropa, desengrasantes, preparaciones para limpiar, pulir y raspar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7774
Fecha de Presentación: 2024-11-25
Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Reckitt & Colman (Overseas) Hygiene Home Limited
Domicilio: 103-105 Bath Road, Slough, Berkshire, SL1 3UH, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AIRWICK

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para perfumar la atmósfera; difusores de perfumes de ambiente con varillas, popurrí; aceites esenciales; incienso; conos de incienso; varillas de incienso; bolsitas de incienso; aerosoles de incienso; aerosoles para perfumar las habitaciones; aerosoles refrescantes para telas; preparaciones para perfumar o aromatizar el aire; recargas para dispensadores de fragancias de ambiente eléctricos y no eléctricos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3865
Fecha de Presentación: 2025-06-11
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUSE EPOD

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, pitilleras para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; dispositivos y partes de dispositivos para calentar sucedáneos del tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-925
Fecha de Presentación: 2025-02-14
Fecha de emisión: 9 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Séptima avenida número cinco guión diez zona cuatro, Torre Uno, del Edificio Centro Financiero de la Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JUNTOS, SIEMPRE HACIA ADELANTE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Esta señal de propaganda se encuentra vinculada a la Marca de Servicio "BANCO INDUSTRIAL" con registro N°11943, en clase 36.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios bancarios y de finanzas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7522
Fecha de Presentación: 2024-11-14
Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LS SAVAL DIAREN

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se Protege la Marca en su Conjunto, no Separadamente.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antidiarreico-antiséptico intestinal de acción local de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

19 M, 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6322
Fecha de Presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Shandong Kesai Eagrow Co., Ltd.
Domicilio: Room 706, No.786, New Lok street, High-tech Development Zone, Jinan, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO:Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EAGROW
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para eliminar insectos nocivos en la agricultura; insecticidas agrícolas; productos químicos para el control de plagas; fungicidas para uso agrícola; herbicidas selectivos para malezas; herbicidas de contacto y sístémicos para cultivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6324
Fecha de Presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Shandong Kesai Eagrow Co., Ltd.
Domicilio: Room 706, No.786, New Lok street, High-tech Development Zone, Jinan, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para eliminar insectos nocivos en la agricultura; insecticidas agrícolas; productos químicos para el control de plagas; fungicidas para uso agrícola; herbicidas selectivos para malezas; herbicidas de contacto y sístémicos para cultivos.; preparaciones químicas para eliminar insectos nocivos en la agricultura; insecticidas agrícolas; productos químicos para el control de plagas; fungicidas para uso agrícola; herbicidas selectivos para malezas; herbicidas de contacto y sístémicos para cultivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M, 3 y 18 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-4985
Fecha de Presentación: 2025-07-24
Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Citizen Watch Company of America, Inc. d/b/a Bulova
Domicilio: 350 Fifth Avenue, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WITTNAUER

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Relojes, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6910
Fecha de Presentación: 2024-10-22
Fecha de emisión: 16 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Alka´bi Establishment
Domicilio: Zone No. 85, Central Market, Street No. 955, Property No. 21, Al Maamoura, Doha, Qatar.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Teatime Teatime Anytime
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras TEATIME y TEATIME ANYTIME de forma separada. Se otorga protección de la apariencia de la etiqueta, no se otorga protección de los demás caracteres denominativos presentes en la misma.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de café; servicios de cafetería; servicios de cantina; decoración de alimentos; abastecimiento de comidas y bebidas; servicios de restaurante; servicios de restaurante de autoservicio; servicios de snack-bar, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3903
Fecha de Presentación: 2025-06-12
Fecha de emisión: 2 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.
Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, Piso 13, Col. Zedec Santa Fé, Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P.01210, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Volaris 10,000 ft

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "Volaris 10,000 ft" en su conjunto, sin dar exclusividad al término "10,000 ft".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte aéreo que ofrecen programas de gratificación para viajeros frecuentes; provisión de sitios web de información sobre servicios de transporte y de reserva para servicios de transporte; transporte; organización de viajes; servicios de transportación aérea; servicios de transportación aeronáutica; servicios de transporte aéreo de pasajeros, cargamentos y mercancías; servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo; organización de viajes a través de agencias de viajes; organización de viajes turísticos; servicios de reservas de plazas de viaje, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3765
Fecha de Presentación: 2025-06-05
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: LEGO Juris A/S
Domicilio: DK-7190 Billund, Dinamarca.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LEGO Friends
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de uso de Friends de forma separada.
I.-Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores rojo, amarillo, negro, blanco, morado, azul, verde, rosado, fucsia.
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos; entrenamiento, especialmente, formación; servicios de entretenimiento; actividades culturales; suministro de información en el campo del entretenimiento; suministro de información en el campo de la educación; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; suministro de juegos en línea; suministro de vídeos en línea, no descargables; suministro de música en línea, no descargable, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-6284
Fecha de Presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 17 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MUDANZAS GAMUNDI, S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FileBox
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de archivo y custodia física de documentos; transporte y almacenamiento de documentos, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6634
Fecha de Presentación: 2025-10-09
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MARVIN ANTONIO GOMEZ MEMBREÑO
Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BPO
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "BPO" y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad sobre las palabras "SOLUTIONS" y "GROUP".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de outsourcing de recursos humanos prestados a empresas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6894
Fecha de Presentación: 2024-10-22
Fecha de emisión: 8 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: QTERMINALS
Domicilio: P.O. Box 11112 Doha, Qatar.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
QTERMINALS
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "QTERMINALS" y la apariencia de la etiqueta. No se otorga protección de "Q" y "TERMINALS" de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Remolque de vehículos, barcos y embarcaciones; transporte en barcazas; alquiler de embarcaciones; servicios de depósitos de barcos; transporte en barco; transporte, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7164
Fecha de Presentación: 2025-10-24
Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Guangzhou Guan Su Ge Technology Co., Ltd.
Domicilio: Room 2FA-06, T28Class, No.16, East of Haokezhou Street, Shixi Village, Haizhu District, Guangzhou, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
yesido
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Estuches para teléfonos inteligentes; acopladores [equipos de procesamiento de datos]; cargadores de batería; auriculares; cajas para altavoces; cargadores de energía portátiles; películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; reproductores multimedia portátiles; dispositivos periféricos de computadora; cargadores para teléfonos móviles; cargadores para acumuladores eléctricos; cargadores para teléfonos inteligentes; anillos de luz para selfies para teléfonos inteligentes; cargadores inalámbricos; auriculares inalámbricos para teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; lápices ópticos para pantallas táctiles; soportes adaptados para computadoras portátiles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-4560
Fecha de Presentación: 2025-07-09
Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YETI Coolers, LLC.
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad Nº. 98947454 de fecha 09/01/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LOADOUT

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Espuma plástica y materiales poliméricos en formas preformadas, con diseños de siluetas para equipos, utilizados para el transporte y almacenamiento de dichas mercancías, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6176
Fecha de Presentación: 2025-09-16
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YETI Coolers, LLC.
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad Nº. 99143184 de fecha 17/04/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STAYPUT

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Espuma plástica y materiales poliméricos en formas preformadas, con diseños de siluetas para equipos, utilizados para el transporte y almacenamiento de estas mercancías, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4594
Fecha de Presentación: 2025-07-10
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Knauf Gips KG.
Domicilio: Am Bahnhof 7, 97346 Iphofen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KNAUF
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción y de edificación, que no sean de metal; tuberías rígidas no metálicas para la constrncción; asfalto, alquitrán, brea y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2026-187
Fecha de Presentación: 2026-01-13
Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Shenzhen Aixun Intelligent Hardware Co., Ltd.
Domicilio: 402-403, 4th Floor, Building 2, Yuanzheng Technology Factory, No. 4012 Wuhe Avenue, Gangtou Community, Bantian Street, Longgang District, Shenzhen, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AIXUN

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones de software de computadora descargables; aparatos e instrumentos de topografía; oscilógrafos; microscopios; aparatos e instrumentos ópticos; materiales para redes eléctricas [cables]; aparatos de control remoto; adaptadores eléctricos; tomas de corriente; contadores; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; instalaciones antirrobo; baterías eléctricas; robots de vigilancia de seguridad eléctrica, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-5203
Fecha de Presentación: 2024-08-06
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PFIZER INC.
Domicilio: 66 Hudson Boulevard East, New York, NY 10001-2192, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYMPAVZI

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hemofilia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6321
Fecha de Presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Shandong Kesai Eagrow Co., Ltd.
Domicilio: Room 706, No.786, New Lok street, High-tech Development Zone, Jinan, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EAGROW
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes químicos para uso agrícola; fertilizantes orgánicos para cultivos; fertilizantes líquidos para plantas; mezclas fertilizantes con micronutrientes; fertilizantes foliares; fertilizantes granulados para suelos agrícolas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1929
Fecha de Presentación: 2025-03-25
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ROPSOHN THERAPEUTICS, SAS.
Domicilio: Bogotá, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRANEXAM

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano indicado como antifibrinolítico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3764
Fecha de Presentación: 2025-06-05
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LEGO Juris A/S
Domicilio: DK-7190 Billund, Dinamarca.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LEGO Friends
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de uso de Friends de forma separada.
I.-Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores rojo, amarillo, negro, blanco, morado, azul, verde, rosado, fucsia, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.
J.- Para Distinguir y Proteger: Grabaciones de audio; grabaciones de vídeo; películas cinematográficas pregrabadas; publicaciones electrónicas descargables; computadoras; software de computadora grabado; hardware de computadora; aparatos de comunicaciones; aparatos de telecomunicaciones; aparatos de control remoto; archivos de imagen descargables; discos reflectantes para desgaste, para la prevención de accidentes de tráfico; imanes decorativos; bolsas adaptadas para computadoras portátiles, tabletas, teléfonos móviles y cámaras; estuches adaptados para computadoras, tabletas, teléfonos móviles y cámaras; tarjetas de regalo codificadas; contenido grabado; discos pregrabados; vídeos pregrabados; películas cinematográficas pregrabadas; programas de juegos de computadora grabados; aparatos e instrumentos para grabar, transmitir, reproducir o procesar sonido, imágenes o datos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-4751
Fecha de Presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SCAVONE HERMANOS, S.A.
Domicilio: Santa Ana 431 casi Avenida España, Asunción, Paraguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOPIRATO-CATEDRAL

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico en comprimidos para el tratamiento de la epilepsia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

———

Número de Solicitud: 2025-5721
Fecha de Presentación: 2025-08-25
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval, S.A.
Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VILDAN M

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "VILDAN M"; sin dar exclusividad de uso de la letra "M".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4760
Fecha de Presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Volvo Truck Corporation
Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRANITE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Camiones, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

———

Número de Solicitud: 2025-5471
Fecha de Presentación: 2025-08-11
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NIPRO CORPORATION
Domicilio: 3-26, Senriokashinmachi, Settsu, Osaka, 566- 8510, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRIZIO

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos médicos para circulación extracorpórea, a saber, oxigenadores, hemoconcentradores, reservorios de sangre, filtros arteriales, conjuntos de tubos, cánulas de circuito extracorpóreo, intercambiadores de calor de cardioplejía y reservorios de cardioplejía, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-3441
Fecha de Presentación: 2024-05-24
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: Lago Tangañica número dieciocho, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARTRIMIN MAX

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "ARTRIMIN MAX" en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto medicinal para uso humano, especialmente auxiliar en el tratamiento sintomático de la osteoartritis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1980
Fecha de Presentación: 2025-03-26
Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: U.S. DAIRY EXPORT COUNCIL
Domicilio: 10255 West Higgins Road, Suite 900, Rosemont, Illinois 60018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
USDEC
G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación USDEC y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos contenidos en su etiqueta no se protegen.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Promoción de los intereses comerciales de los productores, proveedores y exportadores de productos lácteos de EE.UU., de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-5294
Fecha de Presentación: 2024-08-08
Fecha de emisión: 26 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Zoetis Services LLC.
Domicilio: 10 Sylvan Way, Parsippany, NJ 07054, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CIRCO-MATCH

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de realización de pruebas genéticas de animales con fines de diagnóstico o tratamiento, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3906
Fecha de Presentación: 2025-06-12
Fecha de emisión: 2 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.
Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, Piso 13, Col. Zedec Santa Fé, Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P.01210, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Volaris 30,000 ft

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "Volaris 30,000 ft" en su conjunto, sin dar exclusividad al término "30,000 ft".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Emisión de bonos de valor para recompensar la fidelidad de la clientela; administración de recompensas en especie por incentivos; administración de recompensas monetarias por incentivos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-3770
Fecha de Presentación: 2025-06-05
Fecha de emisión: 13 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Beijing Lixiang Automobile Co., Ltd.
Domicilio: No. 1, Linkong 2nd Road, Shunyi Park Zhongguancun Science Park, Shunyi District, Beijing, República Popular China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LI AUTO

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "LI AUTO" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de las palabras de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pruebas de materiales; diseño de artes gráficas; servicios de cartografía; diseño de software de computadora; mantenimiento de software de computadora; provisión de motores de búsqueda para internet; almacenamiento electrónico de datos; creación y diseño de índices de información basados en sitios web para otros [servicios de tecnología de la información]; servicios científicos y tecnológicos, así como investigación y diseño relacionado con ellos; análisis industrial, investigación industrial y servicios de diseño industrial; diseño y desarrollo de hardware y software de computadora; alquiler de medidores para el registro del consumo de energía; investigación en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; investigación y desarrollo de nuevos productos para otros; diseño industrial; consultoría en seguridad de internet; conversión de programas y datos informáticos, excepto conversión física; calibración [medición]; control de calidad; investigación mecánica; investigación tecnológica; pruebas de aptitud de vehículos; estilo [diseño industrial]; diseño de decoración interior; proporcionar información sobre tecnología informática y programación a través de un sitio web; programación de computadoras; plataforma como servicio [PaaS]; software como servicio [SaaS]; conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6983
Fecha de Presentación: 2025-10-22
Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CONSITEX SA
Domicilio: Vía Ligometto 13, 6855 Stabio, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZEGNA

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Trajes; suéteres; sudaderas; chalecos; abrigos; sobretodos; chaquetas; chaquetas acolchadas; cárdigans; parkas; camisas; camisetas; pecheras de camisa; camisetas sin mangas; pantalones; pantalones y pantalones cortos; calzoncillos tipo bóxer; bragas [ropa interior]; ropa interior; sostenes; guantes sin dedos; bolsillos para prendas de vestir; batas de baño; trajes de baño; trajes deportivos; cinturones [prendas de vestir]; tirantes; batas; camisones; disfraces de mascarada; chaquetas de esquí/ pantalones de esquí; guantes de esquí; vestidos de novia; faldas; enaguas; calzado para hombres; empeines para calzado; botas apres-ski; polainas; suelas para calzado; tacones; calzado deportivo; sandalias; zapatillas deportivas; zapatos de gimnasia; sandalias de baño; pantuflas de baño; botas; botines; chaquetas resistentes al viento; botas de fútbol; botas con cordones; botas de esquí; zapatos de playa; calcetines; leotardos; boinas; viseras para gorras; sombreros; orejeras [prendas de vestir]; corbatas [bufandas anudadas]; chales; corbatines tipo ascot; guantes [prendas de vestir]; estolas de piel; gorros de baño; gorros de ducha; antifaces para dormir; delantales [prendas de vestir]; pijamas; pantuflas; zapatos o sandalias de esparto; mascarillas faciales [ropa de moda], de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2726
Fecha de Presentación: 2025-04-25
Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co. Ltd.
Domicilio: No. 45 Songbei Road, Suzhou Industrial Park, Suzhou Area, Pilot Free Trade Zone, Jiangsu, República Popular China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EMBEST

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales comunes en bruto o semielaborados; ángulos de hierro; puntales de metal; abrazaderas de metal para fijar tuberías; uniones de metal para tuberías; codos de metal para tuberías; materiales de refuerzo de metal para tuberías; tuberías de metal; válvulas de metal, que no sean partes de máquinas; manguitos [piezas metálicas]; clips de metal para cables y tuberías; accesorios de metal para la construcción; edificios transportables de metal; escaleras de metal; andamios de metal; escaleras portátiles de metal; cercas de metal; materiales de construcción de metal; material ferroviario de metal; bandas de metal para fines de amarre; alambre de acero; cuerdas de metal; anclajes de pared metálicos; tornillos de metal; clavos de metal; hebillas de metal común [artículos de ferretería]; pequeños objetos de ferretería metálica; bisagras de metal; herrajes de metal para muebles; timbres de metal que no sean eléctricos; llaves de metal; cerraduras de metal, que no sean eléctricas; candados de metal, que no sean electrónicos; cajas fuertes; mordazas de tornillo de metal; poleas de metal, que no sean para máquinas; ganchos [artículos de ferretería]; cofres de herramientas de metal, vacíos; etiquetas de metal; campanas para animales; varillas de metal para soldar; anclas; pulseras de identificación de metal; veletas de metal; protectores de árboles de metal; trampas para animales salvajes; obras de arte de metal común; minerales de hierro; monumentos de metal, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-4811
Fecha de Presentación: 2024-07-22
Fecha de emisión: 12 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Luribay Business, Inc.
Domicilio: Edificio Comosa, piso 21, Avenida Samuel Lewis y Manuel Maria Icaza, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
KIMBERLIN XIOMARA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRUNCHY ONE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fruta fresca, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-524
Fecha de Presentación: 2025-01-28
Fecha de emisión: 29 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CEMENTOS PROGRESO, S.A.
Domicilio: Diagonal 6, 10-01 zona 10, Edificio Centro Gerencial Las Margaritas, Torre 2, Nivel 19, Guatemala, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
KIMBERLIN XIOMARA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CEMENTOS PROGRESO
G.-

cementos
PROGRESO

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad a través de cualquier medio de comunicación; ya sea radial; televisivo; prensa escrita; internet o vallas publicitarias; con el fin de promocionar la venta de productos y materiales para la construcción; fabricados y/o distribuidos por el solicitante; atraer al público para la compra de los mismos e incentivar la construcción de obras de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-7587
Fecha de Presentación: 2024-11-18
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: RADIANCY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle Lope de Vega No. 405, Colonia Chapultepec Morales, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
KIMBERLIN XIOMARA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KARNAF

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos; vehículos blindados; vehículos terrestres; vehículos militares de transporte; vehículos tácticos de transporte; vehículos policiales, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1120
Fecha de Presentación: 2025-02-21
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Sueros y Bebidas Rehidratantes, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Domicilio: Avenida España No. 1840 Col. Moderna CP 44190 Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
KIMBERLIN XIOMARA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HIDRAVIDA
G.-

Hidravida

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, incluyendo, sueros para uso médico; bebidas electrolito de uso médico; soluciones de electrolitos para uso médico; alimentos dietéticos para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2985
Fecha de Presentación: 2025-05-08
Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
re
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cortadores de queso, cortadores de pizza, peladores de frutas y verduras operados manualmente; pinzas; tenedores, cucharas; herramientas para barbacoa, a saber, tenedores y pinzas; cubiertos, a saber, cuchillos para cena, cucharas para cena, tenedores para cena, cuchillos para servir, cucharillas de té, cucharas para el azúcar, cuchillos para mantequilla, cuchillos para pastel y tenedores para postre; cubiertos; cuchillos de cocina; herramientas manuales para uso en la cocina, a saber, pinzas, abrelatas, cortadores de pizza, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4304
Fecha de Presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRINGING YOUR SPACES AND PLACES TO LIFE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Para utilizarse con la solicitud Nº. 2986/2025 de la marca "re" en clase 9.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cucharas y tazas medidoras; termómetros para el clima; pluviómetros; guantes resistentes al fuego, a saber, guantes para parrilla, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7148
Fecha de Presentación: 2025-10-24
Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SITHU

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comunicaciones corporativas; administración de programas de fidelización incluyendo festividades, beneficios, concursos/dinámicas, comunicados oficiales de mantenimiento y demás; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de contratación de personal comercial y profesional, consultoría de recursos humanos; compilación de información en bases de datos informáticas; consultoría sobre gestión de personal; gestión de trabajadores autónomos; servicios de programación de citas [trabajos de oficina]; recopilación de estadísticas; redacción de currículos para terceros; selección de personal; suministro de información comercial por sitios web, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4305
Fecha de Presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRINGING YOUR SPACES AND PLACES TO LIFE

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Para utilizarse con la solicitud Nº. 2987/2025 de la marca "re" en clase 10.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mantas terapéuticas con peso; protectores de colchón para incontinencia, de la clase 10**.**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-4762
Fecha de Presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: S. C. Johnson & Son, Inc.
Domicilio: Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para matar malas hierbas y destruir alimañas, a saber, insecticidas, herbicidas; fungicidas; antipolillas; repelentes de insectos; raticidas; espirales para mosquitos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4753
Fecha de Presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: S. C. Johnson & Son, Inc.
Domicilio: Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Trampas y cebos para insectos, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3459
Fecha de Presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 22 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA NETA
G.-

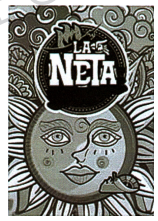

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas saladas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7147
Fecha de Presentación: 2025-10-24
Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SITHU

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software, aplicaciones informáticas y plataformas digitales incluyendo plataformas digitales descargables para la comunicación interna entre empleados; software para la difusión de comunicados oficiales dentro de organizaciones; aplicaciones informáticas para la gestión de la comunicación corporativa incluyendo festividades, beneficios, concursos/dinámicas, comunicados oficiales de mantenimiento y demás; agendas electrónicas; interfaces [informática], de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-5619
Fecha de presentación: 2025-08-18
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Soyapango, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUIS FERNANDO MARTINEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LO QUE NOS HACE ÚNICOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con el Registro Nº45895 de la marca DIANA en clase 30.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, pasteles, galletas, confites, azúcar pulverizados, palomitas con sal, palomitas de maíz con azúcar y colores, semillas saladas, cacahuates, pipitorías, semilla de marañan, tiritas de masa de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1291
Fecha de presentación: 2025-02-26
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Société des Produits Nestlé S.A.
Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ORLANDO CRUZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEO STAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad de la palabra "STAR".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos para calentar y cocinar; aparatos para calentar y espumar leche; aparatos eléctricos para preparar bebidas calientes, frías y refrigeradas; máquinas eléctricas para preparar bebidas calientes, frías o refrigeradas de todo tipo (excluidas las máquinas electromecánicas); máquinas de café eléctricas, cafeteras y percoladores eléctricos; piezas y componentes para todos los productos antes mencionados; aparatos eléctricos para hacer café y té; máquinas eléctricas para preparar bebidas; refills (recargas), cartuchos, portacápsulas y adaptadores para estas máquinas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-908
Fecha de presentación: 2025-02-14
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Société des Produits Nestlé S.A.
Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ORLANDO CRUZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NESTLE VITAL
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la Denominación en su conjunto "NESTLE VITAL". sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "VITAL".
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color blanco y verde, así como se muestra en la etiqueta adjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Platos preparados a base de verduras, papas, frutas, carne, aves, pescado y productos alimenticios del mar; sopas, sopas concentradas, preparaciones para elaborar sopas, sopa, cubos de caldo, caldo, también en forma de cubos, tabletas o en polvo, preparaciones para hacer caldo, caldos concentrados; preparaciones para hacer sopa; consomés; puré de verduras; puré de frutas; leche, crema, mantequilla, queso; productos lácteos, a saber, postres elaborados con leche o crema; sustitutos de la leche de origen vegetal o animal; sustitutos lácteos elaborados a partir de ingredientes de origen vegetal o frutos secos, incluidos almendra, soja, coco, arroz, avena, avellana y nuez; bebidas elaboradas predominantemente a partir de sustitutos de la leche, a saber, leche de soja, leche de frutos secos; bebidas lácteas donde predomina la leche; leche en polvo; leche evaporada; leche condensada, leche condensada azucarada; postres a base de leche y postres a base de crema; bebidas a base de leche que contienen cereales y/o chocolate; yogures; bebidas y productos a base de yogur; yogures no lácteos; yogures a base de soja y bebidas de yogur; yogures y bebidas de yogur de ingredientes de origen vegetal; yogures y bebidas de yogur hechos de nueces; leche de soja (sustituto de leche); leche y bebidas a base de plantas; leche y bebidas a base de nueces incluidas en esta clase; sustitutos de productos lácteos a base de plantas y nueces, particularmente de anacardos, arroz, soja, almendra, coco, avena, avellanas y nueces; bebidas a base de leche de coco; batidos y smoothies de frutas, verduras, productos lácteos y/o granos (donde el contenido de leche es alto); bebidas lácteas que contienen avena, cereales, jugos de frutas y/o jugos con sabor a frutas; preparaciones proteicas para la alimentación humana, a saber, leche enriquecida con proteínas; bebidas y productos alimenticios enriquecidos con elementos nutricionales y/o dietéticos que no sea para uso médico, a saber, preparaciones para hacer bebidas a base de productos lácteos; bebidas y preparaciones a base de leche; bebidas y productos alimenticios a base de productos lácteos enriquecidos con elementos nutricionales y/o dietéticos que no sean para uso médico; preparaciones para elaborar bebidas a base de lácteos; bases para hacer batidos de leche; batidos de leche, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-4197
Fecha de presentación: 2024-06-25
Fecha de emisión: 30 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
A.- TITULAR
Solicitante: Jimy Edwin Pavon Rodríguez.
Domicilio: Colonia Villanueva, sector 7, casa #55, calle Principal, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Ivo Flores Verderame
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tekcity Fly
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Tekcity Fly" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4192
Fecha de presentación: 2025-06-24
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: VILLA FINCA SANTA MARTHA
Domicilio: Comunidad El Edén, Sector de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Ivo Flores Verderame
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANTA MARTHA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "Santa Martha" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Licor de cacao, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7923
Fecha de presentación: 2024-12-02
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Bustamante, S. de R. L.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Ivo Flores Verderame
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ITZAMNÁ
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café en grano y molido, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-8079
Fecha de presentación: 2024-12-10
Fecha de emisión: 12 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Bustamante, S. de R.L.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Ivo Flores Verderame
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ZOET BAKERY & MORE
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad sobre los términos "BAKERY & MORE".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pastelería y repostería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-7226
Fecha de presentación: 2025-10-28
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.
Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROMERICA MÁS AHORRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "PROMERICA MÁS AHORRO"; sin dar exclusividad de uso de las palabras MÁS AHORRO. La señal de propaganda esta vinculada con la solicitud Nº2025-007219 de la marca PROMERICA MÁS en clase 35.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7219
Fecha de presentación: 2025-10-28
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO PROMERICA S.A.
Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Promerica Más

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Promerica Más", sin dar exclusividad de uso de la palabra Más.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7227
Fecha de presentación: 2025-10-28
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO PROMERICA S.A.
Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROMERICA MÁS AHORRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "PROMERICA MÁS AHORRO"; sin dar exclusividad de uso de las palabras MÁS AHORRO. La señal de propaganda está vinculada con la solicitud Nº. 2025-07220 de la marca PROMERICA MÁS en clase 36.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, servicios monetarios y servicios bancarios, de la clase 36

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7209
Fecha de presentación: 2025-10-27
Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LAZARUS & LAZARUS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ADMIX
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ADMIX" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos y numéricos que aparecen en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Adhesivos químicos para uso industrial en construcción e instalación, a saber, compuestos adhesivos para unir materiales diversos como metal, aluminio, vidrio, plástico, madera y concreto; selladores y adhesivos para elementos constructivos expuestos a la intemperie o al agua; compuestos para sellado de fugas, incluso bajo agua; adhesivos para instalación de vidrios, espejos y accesorios en baños y cocinas; productos químicos adhesivos para el montaje y fijación de revestimientos, paneles, zócalos y placas en paredes y techos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-4735
Fecha de presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Pizza Hut International, LLC.
Domicilio: 7100 Corporate Drive Plano TX 75024, Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRAFTED FLATZZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CRAFTED FLATZZ" sin dar exclusividad de las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pizza, masa para pizza, base de pizza, salsa para pizza, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5102
Fecha de presentación: 2025-07-29
Fecha de emisión: 6 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: RIVERDOR CORP, S.A.
Domicilio: Av. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ABIETAN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos de uso en agricultura; fungicidas, viricidas, herbicidas e insecticidas de uso en agricultura, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4362
Fecha de presentación: 2025-06-30
Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Contratistas Consultores de la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CONCO
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción, reparación, servicios de instalación, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4645
Fecha de presentación: 2025-07-11
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: JACK TECHNOLOGY CO., LTD.
Domicilio: No.1008, East Donghai Avenue, Sanjia, Jiaojiang District, Taizhou City, Zhejiang Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AITU
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas manipuladoras automáticas (manipuladores); robots industriales; cambiadores automáticos de herramientas para robots industriales; cortacéspedes robóticas; máquinas empaquetadoras robóticas; máquinas de soldadura robóticas; máquinas de estampado; máquinas de planchar; máquinas de costura; máquinas de esquilar telas; máquinas de bordar; motores, excepto para vehículos terrestres; máquinas de sobrehilado; base de máquina de coser industrial; máquinas de coser; herramientas de mano, que no sean operadas manualmente; máquinas para la industria textil; mecanismos de pedal para máquinas de coser, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-6125
Fecha de presentación: 2025-09-12
Fecha de emisión: 24 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MOLINO HARINERO SULA, S.A.
Domicilio: Salida a Puerto Cortés, Desvío a Expocentro, San Pedro Sula, Honduras, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GIANCARLO CASCO BRUNI
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BUONA PASTA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comidas preparadas a base de fideos, espaguetis, fideos, harinas, kétchup, mayonesa, mostaza, ñoquis, pastas alimenticias, pesto, ramen, raviolis/ravioles, salsa de tomate, salsas (condimentos), salsas para pastas alimenticias, sémola, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3186
Fecha de presentación: 2025-05-14
Fecha de emisión: 13 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES ZUNIGA SALINAS S. DE R.L.
Domicilio: Entrada a Colonia El Sitio, complejo de bodegas Santa María, bodega 3, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Soledad Matamoros Sánchez
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
504 EXPRESS
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso de "504 EXPRESS" en forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de manipulación de cargas de importación y exportación y transporte de paquetes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4686
Fecha de presentación: 2025-07-14
Fecha de emisión: 2 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CIPOTES HONDUREÑOS EN CAFE, S. DE R.L. DE C.V. (CIHCAFE).
Domicilio: MUNICIPIO DE CUCUYAGUA, DEPARTAMENTO DE COPÁN, CARRETERA INTERNACIONAL CA-4 AL PAR HOTEL PUESTA DEL SOL, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MARIA AURORA GUERRA AGUILAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CIPOTES HONDUREÑOS
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 M. y 3 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3316
Fecha de presentación: 2025-05-21
Fecha de emisión: 2 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Instituto Sampedrano de Educación Especial
Domicilio: 21 Ave. 9 Calle S.O. No. 106-b, Colonia Trejo, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
EDRAS JOSUE MENDOZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Fit Fest
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su manera conjunta y la apariencia de su etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Actividades y eventos deportivos, recreativos y culturales, incluyendo la organización de carreras pedestres (5km, 10 km, caminatas y carreras infantiles), torneos deportivos (fútbol, baloncesto, voleibol crossfit, entre otros), clases masivas de ejercicio físico y entrenamiento grupal (zumba, yoga, pilates, spinning, HIIT, bootcamps), así como actividades de bienestar integral, charlas, conferencias y talleres sobre salud, nutrición, psicología deportiva y motivación. En cuanto a los servicios de educación, formación y esparcimiento; FIT FEST también comprende conciertos, presentaciones musicales, shows en vivo, ferias gastronómicas y de estilo de vida saludable, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-1395
Fecha de presentación: 2025-03-03
Fecha de emisión: 11 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Purenum GmbH
Domicilio: Fahrenheitstraße 1, 28359 Bremen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

mediNik

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Geles médicos; geles médicos para uso durante operaciones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6396
Fecha de presentación: 2025-09-25
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: QUÍMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRIGUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas, bioplaguicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3902
Fecha de presentación: 2025-06-12
Fecha de emisión: 2 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.
Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime No. 70, Torre B, Piso 13, Col. Zedec Santa Fé, Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P.01210, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Volaris 10,000 ft

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Volaris 10,000 ft", en su conjunto, sin dar exclusividad al término "10,000 ft".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Emisión de bonos de valor para recompensar la fidelidad de la clientela; administración de recompensas en especie por incentivos; administración de recompensas monetarias por incentivos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-1396
Fecha de presentación: 2026-03-04
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Aktiebolaget SKF
Domicilio: 415 50 Göteborg, Suecia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SKF
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cojinetes para vehículos, unidades de cojinetes y cajas de grasa para vehículos terrestres; tambores y discos de freno, cigüeñales, acoplamientos, transmisiones, ruedas dentadas y cajas de cambio, taqués y cubos de rueda, todo para vehículos terrestres; componentes de fuselaje, barras y cables de control de vuelo, cojinetes de motores aeronáuticos, cojinetes de timón; ruedas y ruedecillas para vehículos terrestres; cojinetes para vehículos a reacción de agua; sistemas de propulsión de cápsulas; cojinetes de ferrocarril, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-3594
Fecha de presentación: 2025-06-02
Fecha de emisión: 14 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Citizen Watch Company of America, Inc. d/b/a Bulova.
Domicilio: 350 Fifth Avenue, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 98957229 de fecha 13/01/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ACCUQUARTZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Relojes, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5718
Fecha de presentación: 2025-08-25
Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: POSTENSA S.A.
Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, concreto y cemento, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4557
Fecha de presentación: 2025-07-09
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar
Domicilio: Barrio Tournón, San José, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
natuvia
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Azúcar en todas sus formas y presentaciones, incluido el azúcar líquido y azúcar light, azúcar de caña, derivados de la caña de azúcar, edulcorantes, extractos de Stevia líquida o en polvo, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4595
Fecha de presentación: 2025-07-10
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Knauf Gips KG
Domicilio: Am Bahnhof 7, 97346 Iphofen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KNAUF
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; mantenimiento y reparación de edificios; instalación, mantenimiento y reparación de equipos de calefacción, de ventilación y de aire acondicionado; servicios de fontanería (instalación, mantenimiento y reparación); extracción minera, servicios de perforación para la extracción de gas y petróleo, de la clase 37

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-8407
Fecha de presentación: 2025-12-16
Fecha de emisión: 16 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICO**
A.- TITULAR
Solicitante: Apple Sentity LLC
Domicilio: 8600 Hayden Place, Culver City, California 90232, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIME TO WALK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TIME TO WALK", sin dar exclusividad de uso a las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación y entretenimiento, especialmente, una serie continua que presenta salud, bienestar, estilo de vida, ejercicio, entrenamiento físico, instrucción de acondicionamiento físico, entrenamientos guiados y desarrollo personal proporcionados a través de transmisiones web, podcasts y transmisiones; suministro de información relacionada con el ejercicio, el entrenamiento físico, la instrucción de acondicionamiento físico y los entrenamientos guiados; servicios de entretenimiento, especialmente, proporcionar podcasts de vídeo y audio en el campo de la salud y el estado físico; instrucción de ejercicio y estado físico; desarrollo, producción, distribución y presentación de contenido de entretenimiento multimedia, podcasts, música y grabaciones de sonido, todo en el campo de la salud, el estado físico, el ejercicio, los entrenamientos, el bienestar y el desarrollo personal; proporcionar programas de audio y vídeo continuos, todos en el campo de la salud, el bienestar, el estilo de vida, el ejercicio, el entrenamiento físico, la instrucción de acondicionamiento físico, los entrenamientos guiados y el desarrollo personal, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-8406
Fecha de presentación: 2025-12-16
Fecha de emisión: 16 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICO**
A.- TITULAR
Solicitante: Apple Sentity LLC
Domicilio: 8600 Hayden Place, Culver City, California 90232, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIME TO RUN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TIME TO RUN", sin dar exclusividad de uso a las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación y entretenimiento, especialmente, una serie continua que presenta salud, bienestar, estilo de vida, ejercicio, entrenamiento físico, instrucción de acondicionamiento físico, entrenamientos guiados y desarrollo personal proporcionados a través de transmisiones web, podcasts y transmisiones; suministro de información relacionada con el ejercicio, el entrenamiento físico, la instrucción de acondicionamiento físico y los entrenamientos guiados; servicios de entretenimiento, especialmente, proporcionar podcasts de vídeo y audio en el campo de la salud y el estado físico; instrucción de ejercicio y estado físico; desarrollo, producción, distribución y presentación de contenido de entretenimiento multimedia, podcasts, música y grabaciones de sonido, todo en el campo de la salud, el estado físico, el ejercicio, los entrenamientos, el bienestar y el desarrollo personal; proporcionar programas de audio y vídeo continuos, todos en el campo de la salud, el bienestar, el estilo de vida, el ejercicio, el entrenamiento físico, la instrucción de acondicionamiento físico, los entrenamientos guiados y el desarrollo personal, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-1416
Fecha de presentación: 2026-03-05
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PANASONIC HOLDINGS CORPORATION
Domicilio: 1006 Oaza Kadoma, Kadoma-shi, Osaka 571- 8501, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Panasonic
G.-

Panasonic

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; cuchillería; armas blancas, excepto armas de fuego; máquinas de afeitar; afeitadoras eléctricas; máquinas de afeitar eléctricas; hojas de afeitar; hojas (herramientas de mano); cuchillas para afeitadoras eléctricas; cuchillas para cortadoras eléctricas; cuchillas para recortadoras eléctricas de pelo; cortadoras eléctricas de pelo; cortadoras de pelo para animales (instrumentos de mano); recortadoras de barba eléctricas; aparatos de depilación, eléctricos y no eléctricos; pulidores de uñas, eléctricos y no eléctricos; sets de manicura, eléctricos y no eléctricos; sets de pedicura, eléctricos y no eléctricos; recortadoras (herramientas accionadas manualmente); recortadoras eléctricas de pelo; recortadoras eléctricas de pelo de orejas; recortadoras eléctricas de pelo de nariz; planchas para alisar el pelo; planchas para peinar el pelo; rizadores de pelo; rizadores de pestañas; instrumentos manuales para rizar el pelo; planchas de ropa; cuchillas para afeitadoras eléctricas; limas de uñas eléctricas; cortapelos eléctricos para mascotas; rizadores de pestañas eléctricos; afeitadoras eléctricas para quitar pelusas de las telas (instrumentos manuales); limas exfoliantes, eléctricas o no eléctricas; aparatos de depilación eléctricos y no eléctricos; aparatos de depilación que utilizan luz pulsada intensa (IPL); partes y accesorios para todos los productos mencionados, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 18 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2423
Fecha de Presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TERU MS

G.-
H.- Reservas Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano en tabletas para tratar la esclerosis múltiple, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2422
Fecha de Presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IPOPRIN

G.-
H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano en cápsulas para tratar el mieloma múltiple, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4828
Fecha de Presentación: 2025-07-17
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India,India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLOGABA

G.-
H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Anticonvulsivo de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4830
Fecha de Presentación: 2025-07-17
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARIZA

G.-
H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para tratar el cáncer de próstata, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-6143
Fecha de Presentación: 2025-09-12
Fecha de emisión: 5 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLOX AM-D

G.-
H.- Reservas Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de la hipertensión, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 A.,4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-7968
Fecha de Presentación: 2024-12-05
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: J. & P. Coats, Limited
Domicilio: 1 George Square, Glasgow G2 1AL, Escocia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (23)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMETA

G.-
H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Hilados naturales o sintéticos para uso textil; hilos de fibra de vidrio, elásticos, caucho y de plástico para uso textil; hilos para bordar, zurcir y coser, incluyendo los de metal; seda hilada, algodón hilado, lana hilada, de la clase 23.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

16 A.,4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4750
Fecha de Presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SCAVONE HERMANOS S.A.
Domicilio: Santa Ana 431 casi Avenida España, Asunción, Paraguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIONUS-CATEDRAL

G.-
H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico en comprimidos para el tratamiento del Parkinson idiopático, post-encefalítico o sintomático, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A.,4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5514
Fecha de Presentación: 2025-08-12
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAWAII SUNLIGHT

G.-
H.- Reservas Limitaciones: Se protege la denominación "HAWAII SUNLIGHT" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso a las palabras de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, en crudo o manufacturado; tabaco para liar; tabaco de pipa; puros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de puros para fumadores; fósforos; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros para cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para ser calentados; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

16 A.,4 y 19 M. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-7410
Fecha de Presentación: 2025-11-05
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DOMINO'S IP HOLDER LLC
Domicilio: 24 Frank Lloyd Wright Drive, P.O. Box 485, Ann Arbor, Michigan 48106, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad Nº 99198148 de fecha 22/05/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.

H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, especialmente, suministro de pizza y otros alimentos y bebidas para consumo dentro o fuera del establecimiento; servicios de restaurante con comida para llevar; restaurantes con servicio a domicilio, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7411
Fecha de Presentación: 2025-11-05
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DOMINO'S IP HOLDER LLC
Domicilio: 24 Frank Lloyd Wright Drive, P.O. Box 485, Ann Arbor, Michigan 48106, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.

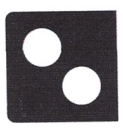

H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pizza preparada, sándwiches fríos y calientes, palitos de pan, bolas de masa tipo albóndigas recién horneadas y platos principales de pasta preparados a pedido para consumir dentro o fuera del establecimiento; dulces, galletas, tarta de queso y postres de panadería; pimientos secos para usar como condimentos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3231
Fecha de Presentación: 2025-05-15
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YETI Coolers, LLC.
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONDO

G.-
H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Correas de transporte para sillas, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7771
Fecha de Presentación: 2025-11-20
Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: KENVUE INC.
Domicilio: 1 Kenvue Way, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STAR POWER

G.-
H.- Reservas Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "STAR POWER", sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Analgésicos, preparaciones farmacéuticas para el resfriado, medicamentos para aliviar la alergia y la sinusitis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 A., 4 y 19 M. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-5031
Fecha de Presentación: 2025-07-25
Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: PUERTO DE CRUCEROS Y MARINA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA S.A. DE C.V.
Domicilio: BO. WILLIE WARREN, COXEN HOLE, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, CP 00010, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MARIETHA ISABEL TINOCO GÓMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ITM Group
G.

H.- Reservas Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "HONDURAS". No se protege en la etiqueta la letra "R"
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5030
Fecha de Presentación: 2025-07-25
Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: PUERTO DE CRUCEROS Y MARINA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA S.A. DE C.V.
Domicilio: BO. WILLIE WARREN, COXEN HOLE, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, CP 00010, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MARIETHA ISABEL TINOCO GÓMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MONKEY BAR
G.

H.- Reservas Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos en forma separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5033
Fecha de Presentación: 2025-07-25
Fecha de emisión: 23 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: PUERTO DE CRUCEROS Y MARINA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA S.A. DE C.V.
Domicilio: BO. WILLIE WARREN, COXEN HOLE, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, CP 00010, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MARIETHA ISABEL TINOCO GÓMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TACO LOVER MEXICAN FOOD
G.

H.- Reservas Limitaciones: Se protege la denominación "TACO LOVER MEXICAN FOOD" en su conjunto, sin dar exclusividad de forma separada de las palabras que la conforman.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2024-5797
Fecha de Presentación: 2024-08-29
Fecha de emisión: 26 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V.
Domicilio: Christian Neefestraat 2, 1077 WW Amsterdam, Netherlands.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PINTUTRAFICO

G.-
H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas; barnices; lacas; diluyentes; materias colorantes, todos ellos siendo aditivos para pinturas, barnices o lacas; conservantes contra el óxido y contra el deterioro de la madera; preparaciones de imprimación (en la naturaleza de las pinturas); tintes para madera, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2446
Fecha de Presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: 5.11, Inc.
Domicilio: 3201 North Airport Way, Manteca, CA 95336, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

5.11

G.-
H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pantalones/pantalones cortos; chalecos; camisas/camisetas/polos; suéteres de lana; abrigos/chaquetas/trencas; chaquetas resistentes al viento; monos; uniformes; chaquetas impermeables; pantalones impermeables; ropa interior; sombreros/gorras; guantes; cinturones; calcetines; calzado/botas; ropa multiuso para personal de seguridad pública y uso militar (cinturones de servicio), de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1414
Fecha de Presentación: 2025-03-04
Fecha de emisión: 14 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: VEJA FAIR TRADE SARL
Domicilio: 146 Rue du Faubourg Poissonniere, 75010 París, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
V VEJA
G.-

H.- Reservas Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se otorga exclusividad sobre la letra "V"
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, especialmente, camisas, sudaderas, calcetines, cuellos [ropa], ropa de niños; trajes de baño, ropa impermeable; fajas para vestir; bufandas; corbatas; tirantes [ligas] para ropa; calzado, especialmente, zapatillas de deporte, calzado informal, sandalias, chancletas, zuecos, botas, zapatos de senderismo, zapatillas, zapatos de lluvia; conjuntos de bebé; chales; ropa interior; cinturones [prendas de vestir]; tocados, especialmente, sombreros, pañuelos [pañuelos para el cuello], boinas, gorros, canotier, capuchas [ropa], gorras como sombrerería, orejeras, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2026-672
Fecha de Presentación: 2026-02-04
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: BARILLA G. E R. FRATELLI- SOCIETA' PER AZIONI
Domicilio: Vía Mantova 166, Parma, Italia.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad Nº 302025000128365 de fecha 08/08/2025 de Italia.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TASTES LIKE FAMILY

G.-
H.- Reservas Limitaciones: Señal de propaganda ligada a la marca con número de registro 073143.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-3067
Fecha de Presentación: 2024-05-13
Fecha de emisión: 10 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Cuscatlán Centroamérica S.A.
Domicilio: Ciudad de Panamá,Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Depósito a Plazo YA
G.-

Depósito a Plazo YA

H.- Reservas Limitaciones: No se le da exclusividad de uso a ninguna de las palabras que aparecen en la etiqueta de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Transacciones financieras y servicios de pago, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6927
Fecha de Presentación: 2024-10-23
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: VALENTINO S.P.A.
Domicilio: Milano, Italia en Vía Turati 16/18, 20121, Italia.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad Nº 302024000086056 de fecha 27/05/2024 de Italia.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
ESTHER FABIOLA HERNANDEZ LAGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas Limitaciones: No se otorga protección de la letra V presentada en la etiqueta.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, como ser cremas de noche y de día; preparaciones para la limpieza y cuidado de la cara y el cuerpo, tales como: jabones, geles y leches limpiadoras, almohadillas de limpieza impregnadas con cosméticos; composiciones de limpieza quitamanchas; esencias para el cuidado de la piel; exfoliantes; lociones para el cuidado facial y corporal; preparaciones antienvejecimiento para el cuidado de la piel; mascarillas para el cuidado de la piel de los pies; productos cosméticos en forma de aerosoles para el cuidado de la piel; baño de burbujas; espuma de afeitar; lociones para después del afeitado; bases de maquillaje; esmalte; desodorantes corporales para hombres y mujeres; jabón de manos y cuerpo; champús y enjuagues para el cabello; lacas para el cabello; dentífricos; fragancias, a saber, perfumes, agua de colonia y aceites esenciales para uso personal para hombres y mujeres, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2976
Fecha de Presentación: 2025-05-07
Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Lenady S.A.
Domicilio: Colonia 810, Oficina 403, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ESTHER FABIOLA HERNANDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
POMELO
G.-

pomelo

H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Acumuladores de monedas [totalizadores]; cambiadores de monedas; claves criptográficas descargables para recibir y gastar criptomonedas; convertidores de moneda electrónicos; equipos de tecnología de la información, audiovisuales, multimedia y fotográficos; interfaces (software); programas de juegos informáticos para simular transacciones con valores financieros [software]; programas de ordenador relacionados con asuntos financieros; programas informáticos de gestión financiera; programas informáticos para la producción de modelos financieros; programas informáticos relacionados con la manipulación de transacciones financieras; software; software adaptable; software bancario; software de aprendizaje automático para finanzas; software de comunicación destinado al cliente bancario para acceder a sus cuentas y realizar operaciones; software de criptografía; software de tecnología de negocios; software de utilidad, seguridad y criptografía; software descargable; software descodificador; software informático; software informático relacionado con historiales financieros; software interactivo; software móvil; tarjetas codificadas para su uso en relación con la transferencia electrónica de transacciones financieras; tarjetas multifunción para servicios financieros; validadores de moneda, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-1084
Fecha de Presentación: 2025-02-20
Fecha de emisión: 8 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ACGR S. DE R.L.
Domicilio: Edificio Nuevos Horizontes, Piso 23, Rancho El Coco, San Pedro Sula, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NORA MARIA AMAYA RIVAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DROPS
G.-

H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4349
Fecha de Presentación: 2025-06-30
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: UZINAS CHIMICAS BRASILEIRAS S.A.
Domicilio: Plaza Dr. Joaquim Batista, 150, Jaboticabal/SP, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOROVITA COMPLEX

G.-
H.- Reservas Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SOROVITA COMPLEX"; sin dar exclusividad de uso de la palabra COMPLEX.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de uso veterinario específicamente para tratamiento de bovinos y equinos, indicado para la recuperación de la hidratación en animales enfermos, el mantenimiento del equilibrio hidroelectrolítico (sodio, potasio, calcio y magnesio), como fuente de energía (dextrosa y vitaminas del complejo B) y para el suministro de aminoácidos (DL-metionina y colina). Indicado también para el tratamiento de hipovitaminosis del complejo B y suplementación de metionina, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4348
Fecha de Presentación: 2025-06-30
Fecha de emisión: 15 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: UZINAS CHIMICAS BRASILEIRAS S.A.
Domicilio: Plaza Dr. Joaquim Batista, 150, Jaboticabal/SP, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPRATICK

G.-
H.- Reservas Limitaciones: Se protege la denominación "SUPRATICK" como un solo término.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para uso veterinario, específicamente garrapaticida, mosquicida y bernicida para el tratamiento de infestaciones causadas por los principales ectoparásitos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6775
Fecha de Presentación: 2025-10-14
Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CONCENTRADOS APM S.A.
Domicilio: Barrio San José, Lagunilla, 100 metros al norte del INA de Plywood, bodegas Urgelles, oficinas de la compañía Concentrados APM, S.A, Alajuela, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BEETHOVEN
G.-

H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimento para perro, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-5291
Fecha de Presentación: 2024-08-08
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Zoetis Services LLC.
Domicilio: 10 Sylvan Way, Parsippany, NJ 07054, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CIRCO-MATCH
G.-

H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pruebas genéticas de animales con fines de diagnóstico o tratamiento, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7994
Fecha de Presentación: 2025-11-28
Fecha de emisión: 24 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: OPERACIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.
Domicilio: Final 3a. Calle Oriente, Colonia Florencia, Cuscatancingo, San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MAXULTRA!
G.-

H.- Reservas Limitaciones: Se protege la denominación MAXULTRA y la apariencia de su etiqueta en su conjunto, la denominación se considera un solo término.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aromatizantes ambientales, pastillas aromatizantes, abrillantador desinfectante para piso, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-3271
Fecha de Presentación: 2024-05-20
Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: General Motors LLC.
Domicilio: 300 Renaissance Center, Ciudad de Detroit, Estado de Michigan, 48265-3000, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HUMMER

G.-
H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de cuero, mochilas, bolsos de viaje, bolsos de lona, maletines, estuches para tarjetas de crédito, billeteras, sombrillas, equipaje, estuches para llaves, etiquetas de equipaje, maletas, baúles, bolsos de gimnasia, bolsos de mano, riñoneras, mariconeras, bolsos de cosméticos, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4397
Fecha de Presentación: 2025-07-02
Fecha de emisión: 4 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: K+S Minerals and Agriculture GmbH
Domicilio: Bertha-von-Suttner-Strasse 7, 34131 Kassel, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes, en particular fertilizantes minerales; fertilizantes individuales o multinutrientes; fertilizantes orgánicos, incluyendo producidos a partir de productos de reciclaje, composta, pulpa y estiércol líquido; mezclas de fertilizantes minerales y orgánicos del tipo mencionado anteriormente; sales de potasio, en particular cloruro de potasio, sulfato de potasio, nitrato de potasio, fosfato monopotasio; sales de magnesio, en particular cloruro de magnesio, nitrato de magnesio e hidróxido de magnesio, kieserita, sulfato de magnesio; óxido de magnesio; las sales de sodio, en particular sal de roca, cloruro de sodio, nitrato de calcio, fosfato de monoamonio, fosfato de urcea, productos químicos utilizados en la industria, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 18 J. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Legislativo

DECRETO No. 66-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras establece en su Artículo 145 que: El derecho a la protección de la salud es un derecho fundamental, cuya garantía corresponde al Estado mediante la adopción de políticas, programas y acciones orientadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 149 de la Constitución de la República, el Estado, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), tiene la responsabilidad de organizar, dirigir y supervisar los servicios de salud, priorizando la atención de los sectores más vulnerables y promoviendo la participación de instituciones de carácter social y privado en la prestación de dichos servicios.

CONSIDERANDO: Que la **Fundación Coloneña de Lucha Contra el Cáncer (FUCCONCA)** ha demostrado, a lo largo de su funcionamiento, un compromiso efectivo con la población del Departamento de Colón, brindando atención, orientación y apoyo integral a pacientes que padecen enfermedades oncológicas, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad económica.

CONSIDERANDO: Que la incidencia del cáncer en el Departamento de Colón representa un problema de salud pública que requiere la implementación de medidas concretas por parte del Estado, orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta institucional y garantizar el acceso oportuno a servicios de diagnóstico y tratamiento.

CONSIDERANDO: Que la carencia de infraestructura propia limita la capacidad de atención de la Fundación, así como la posibilidad de gestionar cooperación nacional e internacional, lo cual hace necesario que el Estado contribuya mediante la asignación de recursos económicos destinados a la construcción de instalaciones adecuadas para la prestación de servicios de salud.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado promover y apoyar iniciativas de interés social que coadyuven al bienestar general de la población, por lo que la asignación de una partida presupuestaria para la construcción de las instalaciones de la Fundación constituye una acción legítima, necesaria y de alto impacto social, en consonancia con los principios de equidad, solidaridad y justicia social.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Ordénese a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

en el marco de sus competencias legales y conforme a la disponibilidad presupuestaria, identifique las fuentes de financiamiento y asigne una partida presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000.00),** destinada a la construcción de la primera etapa del edificio que albergará a la **Fundación Coloneña de Lucha Contra el Cáncer (FUCCONCA)**; La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) deberá brindar acompañamiento técnico, así como ejercer la supervisión y seguimiento en la ejecución de los recursos asignados, garantizando su correcta aplicación conforme a la normativa legal y administrativa vigente.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiséis.

MARIO EDGARDO SEGURA AROCA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

ARIANA MELISSA BANEGAS CÁRCAMO

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de mayo de 2026.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Legislativo

DECRETO No. 67-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 145 establece: "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. Las actividades del Estado y de las entidades públicas y privadas se sujetarán a esta disposición".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8 del Código de Salud establece: "Toda persona tiene derecho a la asistencia, rehabilitación y prestaciones necesarias para la conservación, promoción, recuperación de su salud personal y familiar".

CONSIDERANDO: Que ante las necesidades y limitantes que sufren los pacientes renales a nivel nacional, se hace necesario la creación de más Centros Asistenciales con alternativas que permitan ofrecer el servicio de hemodiálisis de calidad para el tratamiento de pacientes renales cuya cobertura en la zona occidental del país en la actualidad es insuficiente lo cual evita en muchas ocasiones la reintegración social de los individuos que sufren de esta enfermedad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), para que, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones legales y a través del proceso de contratación que actualmente se aplica en la materia, aperture un **CENTRO DE ATENCIÓN DE HEMODIÁLISIS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE COPÁN,** en el que se brinde un servicio con la más alta calidad y una atención integral especializada a los enfermos renales que lo requieran.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

ARTÍCULO 2.- Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que, en conjunto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), proceda a realizar las asignaciones presupuestarias correspondientes dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos la República, para el Ejercicio Fiscal 2026 y años siguientes para cubrir las obligaciones que se generen en cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiséis.

MARIO EDGARDO SEGURA AROCA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

ARIANA MELISSA BANEGAS CÁRCAMO

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de mayo de 2026.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.

Derechos Reservados